

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENADECRETO: **Nº 265**

VISTO: El Expte. N° 6.844-M17-S-13, mediante el cual la Sra. Secretaria de Prensa y Difusión solicita el pago de la Factura C N° 0001-00000330, de fecha 03/06/13, por el importe de \$ 3.200 (pesos tres mil doscientos), emitida por la Firma "Seis Soles" -- Publicidad y Propaganda, de Angel Rafael Suárez; y

CONSIDERANDO:

Que en su pedido señala que dicha Factura se emite en concepto de la publicidad prestada durante el mes de mayo de 2013 en el programa radial "Bicho de Ciudad" que se emite por FM 102.1, indicando además que dicho trabajo fue realizado en tiempo y forma y que corresponde a Publicidad Oficial;

Que a los fines solicitados agrega a fs. 02 la citada Factura;

Que a fs. 03 vta. Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 03 vta. (pic) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

Que, atento a los informes obrantes, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 04 dictamina: "...toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03 y que la presente situación se encuentra contemplada en el Art. 7, inc. 8 de la citada Ordenanza que reza: "Podrá también contratarse de forma directa: 8- La publicidad oficial...", y culmina su análisis opinando que debe hacerse lugar a lo petitionado y que debe emitirse el acto administrativo correspondiente;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 05 (pic) dispone se emita el acto administrativo, conforme encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico e indica las medidas a establecerse en el mismo;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Seis Soles" -- Publicidad y Propaganda, de Ángel Rafael Suárez, con domicilio en calle Centenario N° 37 -- Tafi Viejo - Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado durante el mes de mayo de 2013, en el Programa Radial "Bicho de Ciudad" en la frecuencia FM 102.1, por el importe total de \$ 3.200 (pesos tres mil doscientos), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, inc. 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 3.200 (pesos tres mil doscientos), a la Firma "Seis Soles" -- Publicidad y Propaganda, de Ángel Rafael Suárez, en concepto de pago de la Factura C N° 0001-00000330 de fecha 03/06/13, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12-20, Cuenta: "Publicidad y Propaganda", Código N° 6-0-01-01-12-12-20-04-0-0-2013, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Prensa y Difusión, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro

Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC.-



C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA